

Constancia. Santiago de Cali, febrero 28 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.-
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, febrero veintiocho (28) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el anterior oficio allegado por el Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, el Juzgado

DISPONE:

Póngase en conocimiento de la parte actora el anterior oficio allegado por el Juzgado 2° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali para lo que estimen conveniente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2022-00519-00
REF: EJECUTIVO
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SAMANES DE LILI
DDO. JUAN CARLOS OSORIO MEJIA

5

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca07f55c67c4e6a074be594c1379982311a79fd4f6fd8b783b4936a3c3537441**

Documento generado en 01/03/2023 01:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, 22 de febrero de 2023

Oficio No. 0233

Señores
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Email: j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 Hoy
REINTEGRA S.A.S. NIT 900.355.863-8
APODERADO: EDGAR CAMILO MORENO JORDAN C.C. 16.593.669 // T.P.
41.573 del C. S. de la J. // Email: info@oficinadeabogados.com.co
DEMANDADO: JUAN CARLOS OSORIO MEJÍA C.C. 14.837.288
RADICACIÓN: 76001-31-03-012-2018-00271-00

Para los fines legales y pertinentes, la suscrita Profesional Universitaria procede a comunicarle que, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali profirió Auto No. 2250 del 12 de diciembre de 2022, mediante el cual resolvió: *“UNICO: OFICIAR al Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali, informando que la solicitud de remanentes pedida a través del oficio No. 2895 del 5 de octubre de 2022 y para el proceso 2022-519 surte los efectos legales, por ser la primera comunicación en tal sentido. A través de la Oficina de Apoyo librar el correspondiente oficio. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FDO) LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO Juez.”*

Posteriormente emitió Auto No. 321 del 2 de febrero de 2023, mediante el cual dispuso: *“CORREGIR el ordinal único del auto No. 2250 del 12 de diciembre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera: “UNICO: OFICIAR al Juzgado Doce Civil Municipal de Cali, informando que la solicitud de remanentes pedida a través del oficio No. 2895 del 5 de octubre de 2022 y para el proceso 2022-519 surte los efectos legales, por ser la primera comunicación en tal sentido. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FDO) LUZ STELLA UPEGUI CASTILLO Juez”.*

Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

ZENIDES BUSTOS LOURIDO
Profesional Universitario
JAOL

Firmado Por:
Zenides Bustos Lourido

Profesional Universitario
Oficina De Apoyo
Civil De Circuito Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7dc1215ff7fe4e1043940c1d9a9f0a623a81d8cc1086f4842400c1b31cdf60**

Documento generado en 22/02/2023 04:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>